



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

**ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES
BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO)
EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00001**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18/2024

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Considerando la necesidad de que se desarrollen por parte de este Ayuntamiento los servicios de limpieza en la pedanía de Topares y ante la urgencia de contar con personal necesario para el desempeño de dicha labor, tras la jubilación de la persona que ejercía dichas funciones.

Visto que dicha contratación debe hacerse de con carácter urgente, con el fin de que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios se hace necesaria llevar a cabo la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de limpieza, con el fin de articular un procedimiento que se ajuste al principio de celeridad y donde, además, se respeten los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que mediante Decreto de alcaldía 4/2024 se aprobaron las BASES PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO), para posteriores nombramientos como funcionarios interinos y/o contrataciones laborales por causa de urgente necesidad.

Visto que dichas bases han sido objeto de publicación en el Tablón de anuncios



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	DqEbdF0uzwzAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2024 12:54:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DqEbdF0uzwzAlkiM6pF1VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

del Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo en ellas previsto para la presentación de solicitudes por los interesados.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Finalizado el plazo de presentación de instancias, aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Fecha	Nº Reg.Entrada
ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	***4752**	17/01/2024	155
MARIA VALERA LOPEZ	***3612**	18/01/2024	189
SOLEDAD HITTA MARTINEZ	***8377**	19/01/2024	199

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Razón de exclusión
MARON ER RECHIDI	***1928**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
SANDY NICOLLE CARRASCO FERNANDEZ	***4291**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
MARIA TERESA GOMEZ-ESCALONILLA SANCHEZ-REDONDO	***5443**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
IULIANA ELENA PASCAL	***9111**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
ROCIO VAZQUEZ FERNANDEZ	***7560**	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION ACADEMICA EXIGIDA



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	DqEbdF0uzwzAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2024 12:54:26
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DqEbdF0uzwzAlkiM6pF1VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

SEGUNDO: Abrir un plazo de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes dirigidas a subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las dos listas.

TERCERO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que queda designado como sigue:

Presidente: D^a Laura Molina Rojo.
Suplente: D^a Ana Martínez Pérez
Vocal 1: D. José Luis Navarro Gallardo.
Suplente: D. Adrián Hernández Perán
Vocal 2: D. Juan Manuel Torrecillas Martínez.
Suplente: D^a María Dolores Martínez Valera
Vocal 3: D^a María Dolores García Alcaina.
Suplente: D. Javier Ponce Periago.
Secretaria: Juana A. Carrión Montoro.
Suplente: Rosana Martínez Navarro.

CUARTO: Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Vélez-Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	DqEbdF0uzwzAlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2024 12:54:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DqEbdF0uzwzAlkiM6pF1VQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

